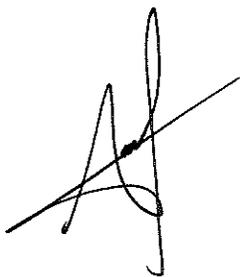


PRIMER TESTIMONIO, QUE CONTIENE: LOS PODERES que otorga "GRUPO NADACE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

ESC. 2748

VOL. 121

AÑO. 2020

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA

NOTARIO 185
DEL ESTADO DE MÉXICO



OP.3435 ----- GAL -----

--- INSTRUMENTO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO. -----

--- FOLIO NÚMERO CERO CUATRO AL CERO SIETE. -----

--- VOLUMEN NÚMERO CIENTO VEINTIUNO. -----

--- QUE CONTIENE: LOS PODERES que otorga "GRUPO NADACE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

--- En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, Yo, **MARCELO ROSSETTO ARMIDA**, titular de la Notaría número Ciento Ochenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, hago constar: -----

--- LOS PODERES que otorga la sociedad "GRUPO NADACE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor **FRANCISCO CANO DUARTE**, a favor del señor **JOSÉ JESÚS MANUEL SAUCEDO LEÓN**, al tenor de la siguiente protesta de ley y cláusulas: -----

-----PROTESTA DE LEY-----

--- Para los efectos de los artículos setenta y nueve, fracción ocho romano y ciento sesenta de la Ley del Notariado del Estado de México, el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, manifiesta que las declaraciones que hacen en el presente instrumento son verdícas. -----

-----CLÁUSULAS-----

--- PRIMERA.- "GRUPO NADACE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho, otorga a favor del señor **JOSÉ JESÚS MANUEL SAUCEDO LEÓN**, los siguientes poderes: -----

--- A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran de poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite, incluyendo el Código Civil Federal, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----

--- I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -----

--- II.- Para transigir. -----

--- III.- Para comprometer en árbitros. -----

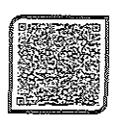
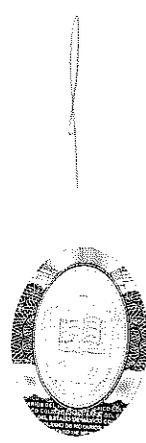
--- IV.- Para absolver y articular posiciones. -----

--- V.- Para recusar. -----

--- VI.- Para recibir pagos. -----

--- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal, otorgar el perdón y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. -----

--- B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los



Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite, incluyendo el Código Civil Federal.-----

--- **C.- REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL**, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera a sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.-----

--- De manera enunciativa y no limitativa, tendrán, entre otras facultades, las siguientes:-----

- a).- Contestar demandas laborales;-----
- b).- Comparecer a juicio en nombre y representación de la sociedad, inclusive con facultades para concertar y celebrar transacciones y convenios con su contraparte;-----
- c).- Comparecer en cualquier tipo de audiencias o juntas que integren el procedimiento laboral, sean de carácter individual o colectivo;-----
- d).- Ofrecer pruebas y objetar las de su contraria;-----
- e).- Absolver y formular posiciones;-----
- f).- Preguntar y repreguntar testigos;-----
- g).- Formular alegatos;-----
- h).- Ejecutar resoluciones favorables a la Sociedad;-----
- i).- En fin, intervenir en la forma más amplia autorizada por la Ley, en todo tipo de procedimientos y juicios laborales, ya sea ante las juntas Federales o Locales de Conciliación y Arbitraje, así como ante cualesquiera otra autoridad del trabajo y de servicios sociales, sean de carácter estatal, federal o municipal.-----

--- El mandato a que aluden los tres incisos anteriores, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.-----

--- El compareciente me exhibe la cédula de identificación fiscal del apoderado arriba designado, señor **JOSÉ JESÚS MANUEL SAUCEDO LEÓN**, misma que agrego al apéndice de la presente escritura marcada con la letra **"A"**.-----

--- **SEGUNDA.- VIGENCIA.-** La vigencia de los presentes poderes es **INDEFINIDA**, por lo que los mismos tendrán plena vigencia en tanto no sean revocados o renunciados.-----

--- **TERCERA.-** Los gastos, derechos y honorarios que se devengue el otorgamiento del presente instrumento, serán por cuenta de la sociedad poderdante.-----

---**AVISO DE PRIVACIDAD.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el compareciente manifestó conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en las oficinas del suscrito Notario y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento, por lo que con la firma del presente instrumento el compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales.-----

-----**EXISTENCIA Y PERSONALIDAD**-----



LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA

NOTARIO 185
DEL ESTADO DE MÉXICO

ESC. 2748

--- El señor FRANCISCO CANO DUARTE acredita la debida constitución de "GRUPO NADACE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como sus facultades y la personalidad que ostenta como sigue:-----

--- **I.- CONSTITUCIÓN.**- Con la escritura número setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos, de fecha veintisiete de enero del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la Notaría número Doscientos Veintisiete del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número: "512108-1" (cinco uno dos uno cero ocho guion uno), el día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, por la que se constituyó "GRUPO NADACE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo de tres millones de pesos, moneda nacional, variable ilimitado y cláusula de admisión de extranjeros. -----

De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que sigue: -----

"...----- ESTATUTOS ----- ...

--- **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La sociedad tiene por objeto: -----

--- A).- La realización, supervisión, dirección, proyección, presupuesto, administración y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería, urbanización y arquitectura, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles, los trabajos de planeación, diseño, exploración, localización y perforación conducentes; así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de inmuebles. -----

--- B).- Diseñar, proyectar, presupuestar, formular avalúos, realizar, supervisar y dirigir todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles, caminos, bordos, abrevaderos, desmontes agrícolas o ganaderos; así como la exploración, localización y perforación de todo tipo de pozos, previos los permisos correspondientes. -----

--- C).- La adquisición, enajenación, administración, arredramiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas. -----

--- D).- La compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de materiales y equipo paja la construcción. -----

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: -----

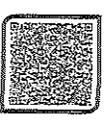
--- I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. -----

--- II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. -----

--- III.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios. -----

--- IV.- Celebrar contratos, convenios así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. -----

--- V.- Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como



celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.-----

--- VI.- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones, así como participar con otras sociedades de objeto similar y entrar en comandita.-----

--- VII.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubique en los supuestos del artículo noveno de la Ley del Mercado de Valores.-----

--- VIII.- Adquirir partes sociales.-----

--- IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.-----

--- X.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles necesarios para su objeto.-----

--- XI.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias del objeto.-----

--- XII.- Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.-----

--- XIII.- En general la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sean civiles, o mercantiles o de crédito.-----

--- XIV.- La sociedad podrá establecer agencias, oficinas y/o sucursales, dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos.-----

La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado o a mexicanos, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.-...".-----

--- **II.- OTORGAMIENTO DE PODERES.**- Con la escritura dos mil trescientos noventa y seis, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el citado Registro y folio, por la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "GRUPO NADACE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinte de julio del año dos mil veinte, en la que se acordó, entre otros asuntos, el otorgamiento de poderes, entre otros, a favor del señor FRANCISCO CANO DUARTE.-----

De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que sigue:-----

"...**DOS.- ACTA DE ASAMBLEA.**- Que el compareciente con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me exhibe el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que por no poderse asentar en el libro de actas respectivo, agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de este instrumento bajo la letra "A" y el cual es del tenor literal siguiente:-----

"-----**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO**-----

-----**NADACE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA**-----

-----**EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020**-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 20 de julio de 2020, se reunieron en el

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA

NOTARIO 185
DEL ESTADO DE MÉXICO



ESC. 2748

domicilio social de Grupo Nadace, S.A. de C.V., (la "Sociedad"), las personas cuyos nombres y representaciones constan en la lista de asistencia, que firmada por todos los asistentes se agrega al apéndice de esta Acta, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.-...-----

...Acto seguido, el Secretario de la Asamblea procedió a dar lectura al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

...II. Otorgamiento de Poderes.-...-----

...Una vez que el Secretario de la Asamblea concluyó con la lectura del Orden del Día y que los accionistas manifestaron su conformidad con el contenido del mismo, se procedió a desahogarlo de la siguiente manera:...

-----ACUERDOS-----

--- SEGUNDO.-, otorga en favor del señor FRANCISCO CANO DUARTE, para ser ejercidos individualmente, los siguientes poderes:-----

--- A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran de poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) y del artículo 7.806 (siete punto ochocientos seis) del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), respectivamente, del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

--- I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.-----

--- II.- Para transigir.-----

--- III.- Para comprometer en árbitros.-----

--- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----

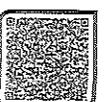
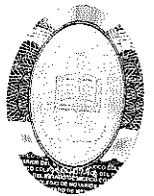
--- V.- Para recusar.-----

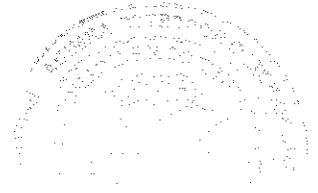
--- VI.- Para recibir pagos.-----

--- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal, otorgar el perdón y desistirse de ellas cuando lo permita la ley.-----

--- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.-----

--- C).- REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera a sexta de la citada





ESC. 2748

ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada ley. -----

De manera enunciativa y no limitativa, tendrán, entre otras facultades, las siguientes:-----

- a).- Contestar demandas laborales;-----
- b).- Comparecer a juicio en nombre y representación de la Sociedad, inclusive con facultades para concertar y celebrar transacciones y convenios con su contraparte;-----
- c).- Comparecer en cualquier tipo de audiencias o juntas que integren el procedimiento laboral, sean de carácter individual o colectivo;-----
- d).- Ofrecer pruebas y objetar las de su contraria;-----
- e).- Absolver y formular posiciones;-----
- f).- Preguntar y repreguntar testigos;-----
- g).- Formular alegatos;-----
- h).- Ejecutar resoluciones favorables a la Sociedad;-----
- i).- En fin, intervenir en la forma más amplia autorizada por la Ley, en todo tipo de procedimientos y juicios laborales, ya sea ante las Juntas Federales o Locales de Conciliación y Arbitraje, así como ante cualesquiera otra autoridad del trabajo y de servicios sociales, sean de carácter estatal, federal o municipal.-----

--- El mandato a que aluden los tres incisos anteriores, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.-----

--- D).- PODER PARA EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y/O NEGOCIAR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, y obligar cambiariamente a la Sociedad, en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para abrir y cancelar cuentas de cheques a nombre de la Sociedad, hacer depósitos y girar en contra de las cuentas de cheques y/o depósitos y designar personas autorizadas para que giren en contra de las mismas.-----

--- E).- **FACULTAD, dentro del límite de sus propios poderes, para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.-...".-----**

--- Declara el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas en forma alguna; que su representada es capaz y por consiguiente la representación que ostenta y por la que actúa está vigente en todos sus términos.-----

-----GENERALES-----

--- El compareciente manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, por sus generales ser: mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, nacido la Ciudad de México, el día doce de octubre de mil novecientos setenta y tres, casado, ingeniero, con domicilio en calle Pedregal número veinticuatro, piso nueve, oficina novecientos uno, Colonia Molino del Rey, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México y de paso por este Municipio, con Clave Única de Registro de Población: "CADF731012HDFNRR06" (C A D F siete tres uno cero uno dos H D F N R R cero seis) y

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA

NOTARIO 185
DEL ESTADO DE MÉXICO



-7-

ESC. 2748

con Registro Federal de Contribuyentes: "CADF7310129B1" (C A D F siete tres uno cero uno dos nueve B uno). -----

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----

--- I.- Que me identifiqué plenamente ante el compareciente como notario público número ciento ochenta y cinco del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, a quien conceptúo legalmente capacitado para la celebración de este acto, asegurándome de su identidad con el documento oficial que en seguida se relaciona y que en copia fotostática debidamente cotejada con su original se agrega al apéndice en el legajo marcado con el número de este instrumento bajo la letra "B": -----

--- Con pasaporte número: "G04355555" (G cero cuatro tres cinco cinco cinco cinco), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. -----

--- II.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Notario y que el contenido de este instrumento está conforme a sus instrucciones, manifestando que en el presente instrumento no se viola o afecta derecho humano o interés alguno que les afecte de manera personal y directa en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

--- III.- Que en virtud de que hice saber al compareciente el derecho que les corresponde, se leyó en voz alta el presente instrumento y este dio lectura al presente instrumento, en forma personal. -----

--- IV.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales a los que me remito y he tenido a la vista. -----

--- V.- Que en términos de lo establecido por el artículo Quince de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, procedí a informar al compareciente los datos personales que son necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales se recaban éstos, procediendo a informarle que el aviso de privacidad de los datos proporcionados, se encuentra a su disposición en las oficinas de la notaría a mi cargo. -----

--- VII.- Que leído este instrumento al compareciente y habiéndole explicado e ilustrado el valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, manifestó su comprensión plena y su conformidad, lo ratifica y firma el día de su otorgamiento. -----

--- FIRMA. - FRANCISCO CANO DUARTE.- RÚBRICA. -----

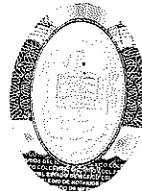
--- ACTO CONTINUO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO POR HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES. -DOY FE. -----

--- LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

ARTÍCULO 7.771. -----

--- Con fundamento legal en el artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, dando cumplimiento al último párrafo de dicho artículo, se inserta textualmente, el cual a la letra dice: -----

"...ARTICULO 7.771. EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN



CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

--- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. -----

--- EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

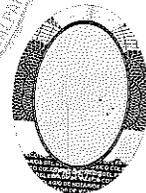
--- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. -----

--- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.-..."-----

ES **PRIMER TESTIMONIO**, SACADO DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, QUE EXPIDO PARA EL SEÑOR **JOSÉ JESÚS MANUEL SAUCEDO LEÓN**, COMO APODERADO, VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS Y NUMERADAS POR MI Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS. - DOY FE.-----

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

GAL*mms



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración TributariaSALJ860625KSA
Registro Federal de ContribuyentesJOSE JESUS MANUEL SAUCEDO
LEON
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 15050491017
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALSHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COYOACAN , CIUDAD DE MEXICO A 24 DE ENERO DE
2018

SALJ860625KSA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SALJ860625KSA
CURP:	SALJ860625HDFCNS00
Nombre (s):	JOSE JESUS MANUEL
Primer Apellido:	SAUCEDO
Segundo Apellido:	LEON
Fecha inicio de operaciones:	05 DE AGOSTO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE AGOSTO DE 2009
Nombre Comercial:	JOSE JESUS MANUEL SAUCEDO LEON

Datos de Ubicación:

Código Postal:04810	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE ARGOS	Número Exterior: 21
Número Interior:	Nombre de la Colonia: PRADOS DE COYOACAN
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COYOACAN

Página [1] de [2]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓNCOT-MER
de México

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: PLEYADES ORIENTE
Y Calle: CANAL DE MIRAMONTES	Correo Electrónico: jmsaucedo@integracorp.com.mx
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 56774438

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	22/04/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	05/08/2009	

Obligaciones:

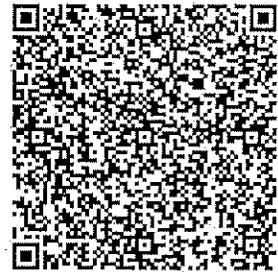
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2018/01/24|SALJ860625KSA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
GihNHGbrvD82pe1UcW4+NhTnOqRbTAtbd/xP3QtW0RApip0fJnlxmJOUCTfFhNZHy3JMhHtES/ouLIRPZenJBjE
9on23/9CvjKjBIVkH5aOFkCS2MSMRpexl+LbhaJ6rNk4IVwQ+Dbmthf4753aXcCgwBUGEyPbf8E/ksSX7gs=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SIN TEXTO



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 512108 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL

GRUPO NADACE , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
508073	04/02/2021	14:05:08

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

211057185 MARCELO ROSSETTO ARMIDA
 Domicilio NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 2748

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME	Forma Precodificada	Fecha Registro
M10 512108	PODER POR PERSONA MORAL O REPRESENTACIÓN	13/04/2021

Caracteres de autenticidad de la Firma 0cb9922a1179fd7a5d0b508816d7a37adc6 Secuencia No. 1972531

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 907.00	19/01/2021	9336800036894065A8J3
<hr/> \$ 907.00		

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: ARIEL ANGELES MEDINA

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



